

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA POR DENUNCIA REALIZADA POR EL SEÑOR PABLO GOÑI SIDMAN A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA, ABRIL 2026, CARPETA N°91 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 00684/2026

DOÑIHUE, MARTES, 14 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La denuncia realizada por el señor Pablo Goñi Sidman, sobre situaciones ocurridas con fecha 05 de abril de 2026, a él y su familia, responsabilizando al Funcionario Municipal don Fernando Araya Droguett.
- 2.- La necesidad de establecer la veracidad de los hechos denunciados por el señor Goñi Sidman y las eventuales responsabilidades que le competen al denunciado.
- 3.- La instrucción de realizar una investigación, que determine eventuales responsabilidades sobre los hechos indicados en el punto N°1 del Considerando, precedentemente, de parte del señor Alcalde, don Boris Acuña González.
- 4.- La necesidad de nombrar un Investigador, que dirija las acciones indagatorias de la presente Causa.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a fin de determinar la veracidad y eventuales responsabilidades administrativas en los hechos indicados en el punto N°1 de los Considerando.
- 2.- **DESÍGNASE, FISCAL**, de la presente causa, al profesional, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, José Ignacio Godoy Gómez, RUN.: .
- 2.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Denuncia y designación de Fiscal	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21746324&hash=ee6f3>